

**DIRECTIVA RECTORAL
Número 005**

“Por medio de la cual se fijan los costos de inscripción a los cursos Herramientas TIC para la Educación, Herramientas Ofimáticas y Ambientes Digitales de Aprendizaje, parte de la oferta de Extensión Académica de la Vicerrectoría de Extensión”

EL RECTOR

En uso de las atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias y debidamente facultado por el Acuerdo No. 067 de 2019, específicamente en el artículo 29, igual que en la Resolución Académica No. 023 de 2020 en el artículo 1° y

CONSIDERANDO:

1. Que la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU DIGITAL fue creada mediante Ordenanza 74 del 27 de diciembre de 2017 emitida por la Asamblea Departamental de Antioquia, y fue aprobada por Resolución número 28994 del 20 de diciembre de 2017 del Ministerio de Educación Nacional.
2. Que la IU. Digital es un establecimiento público de educación superior, del orden departamental, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, y patrimonio independiente, regida por las normas que regulan el sistema educativo, sector educativo y el servicio público de educación superior.
3. Que una de las actividades de la Extensión y Proyección Social es la oferta académica de esquemas de formación sin sujeción a los niveles y grados establecidos por el sistema de educación colombiano, los cuales tienen costos asociados de acuerdo con características como especialidad, acompañamiento docente, producción de material, licenciamiento, soporte técnico, horas de formación, entre otros, los cuales son variables según el caso.
4. Que para proceder a la parametrización de los sistemas institucionales con las opciones de recaudo definidas para esquema de formación se requiere un acto administrativo en el cual se formalice el costo de inscripción a la oferta formativa desarrollada por la Vicerrectoría de Extensión.

5. Qué el Artículo 1 de la Resolución Académica 023 de 15 de mayo de 2020 faculta al Rector de la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU. Digital para fijar a través de Directiva Rectoral los costos de inscripción asociados a la oferta de formación de la Vicerrectoría de Extensión, discriminando tarifas diferenciales, descuentos, entre otros aspectos relacionados, cuando haya lugar.

6. Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 de la Resolución Académica 023 de 15 de mayo de 2020, la Vicerrectoría de Extensión elaboró los estudios financieros y técnicos para sustentar la viabilidad de las tarifas establecidas para la presente oferta académica.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Determinar las tarifas para los cursos Herramientas TIC para la Educación, Herramientas Ofimáticas y Ambientes Digitales de Aprendizaje de acuerdo con las características definidas a continuación:

PÚBLICO EN GENERAL

Herramientas Ofimáticas: \$62.438

Herramientas TIC para la Educación y Ambientes Digitales de Aprendizaje: \$89.198

INSTITUCIONES CON CONVENIO CON LA IU DIGITAL

Herramientas Ofimáticas: \$41.625

Herramientas TIC para la Educación y Ambientes Digitales de Aprendizaje: \$59.465

DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO IU DIGITAL

Herramientas Ofimáticas: \$41.625

Herramientas TIC para la Educación y Ambientes Digitales de Aprendizaje: \$59.465

ESTUDIANTES IU DIGITAL

Herramientas Ofimáticas: \$24.359

Herramientas TIC para la Educación y Ambientes Digitales de Aprendizaje: \$34.798

ARTICULO SEGUNDO. Los presentes valores aumentarán anualmente de acuerdo al incremento autorizado al Salario Mínimo Legal para la vigencia.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Directiva rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Medellín, el día 15 de mayo de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JASSON ALBERTO DE LA ROSA ISAZA
Rector

Proyectó:	Revisó:	Revisó
Camilo Hurtado Castaño	Jessica Andrea Agudelo	Leonardo Fabio Marulanda